



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 122787
CUI: 11001020400020220048100
PEDRO MIGUEL VARGAS GIL

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy diecinueve (19) de abril de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas No. 1 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, a través de fallo del 29 de marzo 2022, resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo invocado por **PEDRO MIGUEL VARGAS GIL** contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia y el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Antioquia; trámite al que fueron vinculados las partes e intervinientes en el proceso penal de radicado **05000310700120060008200**.

Lo anterior con el fin de notificar a la ciudadana a las **VÍCTIMAS AL INTERIOR DEL PROCESO, AL ABOGADO GABRIEL ENRIQUE ABELLO PALOMINO APODERADO DEFENSOR Y AL PROFESIONAL EN DERECHO APODERADO DEL COPROCESADO ELKIN GIOVANNY GONZÁLEZ RODRIGUEZ AL INTERIOR DEL PROCESO 2006 - 0008200**, terceros y a quien interese el desarrollo del presente trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II